



Organismo Autónomo de Gestión
Económica y Recaudación



Ayuntamiento
de Salamanca

INFORMACIÓN ACTUALIZADA



¿Cómo afecta el ESTADO DE ALARMA a mis impuestos?

FAQ'S PANDEMIA COVID-19

PUEDES DOMICILIAR TUS PAGOS
O PAGAR CON TARJETA DE CRÉDITO O
DÉBITO DESDE EL TELÉFONO GRATUITO
DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
900 701 000

OAGER TE RECOMIENDA
#QUÉDATEENCASA

SEGUIMOS ATENDIÉNDOTE EN EL 900 701 000
OAGER.COM | TWITTER: @OAGERSALAMANCA



CALENDARIO FISCAL ACTUALIZADO

IBI

PRIMER PLAZO:
desde 1 de abril de 2020
hasta 31 de julio de 2020
CARGO EN CUENTA: 3 de agosto

SEGUNDO PLAZO:
desde 1 de septiembre de 2020
hasta 30 de noviembre de 2020
CARGO EN CUENTA: 1 de diciembre

PERÍODO DE COBRANZA IBI PRIMER Y SEGUNDO PLAZO

DÍAS DE CARGO EN CUENTA

abril						
L	M	x	j	v	s	d
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

mayo						
L	M	x	j	v	s	d
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

junio						
L	M	x	j	v	s	d
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

julio						
L	M	x	j	v	s	d
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

agosto						
L	M	x	j	v	s	d
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

septiembre						
L	M	x	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

octubre						
L	M	x	j	v	s	d
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

noviembre						
L	M	x	j	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

diciembre						
L	M	x	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



CALENDARIO FISCAL ACTUALIZADO IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

PERÍODO DE COBRANZA:
desde 1 de marzo de 2020
hasta 30 de junio de 2020
CARGO EN CUENTA: 1 de julio

PERÍODO DE COBRANZA IVTM
 DÍAS DE CARGO EN CUENTA

abril

L	M	x	j	v	s	d
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

mayo

L	M	x	j	v	s	d
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

junio

L	M	x	j	v	s	d
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

julio

L	M	x	j	v	s	d
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

agosto

L	M	x	j	v	s	d
						1 2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

septiembre

L	M	x	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

octubre

L	M	x	j	v	s	d
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

noviembre

L	M	x	j	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

diciembre

L	M	x	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



CALENDARIO FISCAL ACTUALIZADO TASA RECOGIDA DE BASURAS

SEGUNDO PLAZO:
desde 1 de julio de 2020
hasta 31 de octubre de 2020
CARGO EN CUENTA: 2 de noviembre

■ PERÍODO DE COBRANZA
TASA DE BASURAS
■ DÍAS DE CARGO EN CUENTA

abril						
L	M	x	j	v	s	d
			1	2	3	4 5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

mayo						
L	M	x	j	v	s	d
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

junio						
L	M	x	j	v	s	d
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

julio						
L	M	x	j	v	s	d
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ago st o						
L	M	x	j	v	s	d
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

se ptiembre						
L	M	x	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

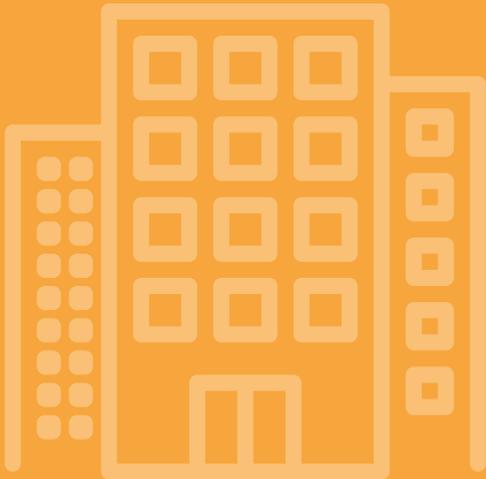
o ct ubre						
L	M	x	j	v	s	d
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

n oviembre						
L	M	x	j	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

diciembre						
L	M	x	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



**ACCEDER A LA
SEDE ELECTRÓNICA**



TELÉFONO GRATUITO DE
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
900 701 000

IBI

**¿CUÁNDO SE VA A COBRAR
EL RECIBO DEL IBI?**

PRIMER SEMESTRE DE 2020

Se ha ampliado el plazo de pago hasta el **31 de julio de 2020**, para los recibos no domiciliados.

Los recibos domiciliados, se cargarán en cuenta el **3 de agosto de 2020**.

SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

El periodo de cobranza comienza el **1 de septiembre de 2020**, y finaliza el **30 de noviembre de 2020**, para los recibos no domiciliados.

Los recibos domiciliados, se cargarán en cuenta el **1 de diciembre de 2020**.

Durante el periodo de abono, puedes realizar el pago las mediante cualquier tarjeta bancaria desde nuestra sede electrónica las **24 horas del día**.



Organismo Autónomo de Gestión
Económica y Recaudación



Ayuntamiento
de Salamanca

TASA POR RECOGIDA DE BASURA

¿CUÁNDO TENGO QUE PAGAR EL RECIBO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020?

El plazo para el pago del segundo semestre de la tasa por recogida de basura, se ha prorrogado en dos meses.

El periodo de abono se iniciará el 1 de julio de 2020
y finalizará el 31 de Octubre de 2020.

Los recibos domiciliados se cargarán en
cuenta el 2 de noviembre de 2020

Durante el periodo de abono, puedes realizar el pago las
mediante cualquier tarjeta bancaria desde nuestra sede
electrónica las 24 horas del día.



TELÉFONO GRATUITO DE
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
900 701 000

**ACCEDER A LA
SEDE ELECTRÓNICA**



Organismo Autónomo de Gestión
Económica y Recaudación



Ayuntamiento
de Salamanca

**PAGA AQUÍ
TU RECIBO**

accede a la Sede Electrónica y
paga tu recibo telemáticamente



TELÉFONO GRATUITO DE
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
900 701 000

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

**¿HASTA QUÉ DÍA PUEDO PAGARLO
SI NO LO TENÍA DOMICILIADO?**

**Se ha ampliado el plazo de pago
hasta el 30 de junio de 2020**

**Si tu recibo está domiciliado, el cargo en la
cuenta bancaria se realizará el 1 de julio de 2020**

**Puedes pagar tu recibo en cualquier momento con
cualquier tarjeta bancaria desde nuestra sede electrónica**

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

**¿CUÁL ES EL PERÍODO DE PAGO PARA EL IAE TRAS
LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL?**

**El plazo para su abono permanece según lo previsto:
del 1 de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2020**

**El cargo en cuenta de los recibos domiciliados
será el mismo día 30 de noviembre de 2020**



Organismo Autónomo de Gestión
Económica y Recaudación



Ayuntamiento
de Salamanca

ESCUELAS INFANTIL Y DE MÚSICA

¿QUÉ TENGO QUE SABER?

El Ayuntamiento ha suspendido el cobro a partir del mes de abril y se mantendrá esta suspensión en tanto dure el Estado de Alarma y permanezcan cerradas las instalaciones municipales.

Asimismo, el Ayuntamiento procederá a devolver de oficio la parte proporcional del período del mes de marzo que han permanecido cerradas.



TELÉFONO GRATUITO DE
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
900 701 000



TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS

¿CUÁNDO TENGO QUE ABONAR EL RECIBO?

El Ayuntamiento de Salamanca, de acuerdo a las medidas adoptadas a fin de aliviar la situación económica de los establecimientos afectados por las medidas adoptadas por el COVID 19, informa:

Se va a proceder a anular todas las liquidaciones y recibos girados en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con terrazas, y se abrirá un nuevo período de pago entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre, que se girará mediante recibos y en los que se tendrá en cuenta el período que no se haya ocupado efectivamente la vía pública como consecuencia de la declaración del estado de Alarma, deduciendo del importe total la parte proporcional que corresponda.

Los afectados que hasta ahora hubieran pagado total o parcialmente la cuota por esta tasa tendrán dos opciones:

- * Solicitar la devolución, y cuando el Ayuntamiento gire los recibos lo hará por la totalidad que corresponda en cada caso.
- * No hacer nada, y el Ayuntamiento, cuando gire los recibos, deducirá la parte ingresada o, en su caso, devolverá de oficio el exceso que pudiera corresponder si la cuota es inferior





Organismo Autónomo de Gestión
Económica y Recaudación



Ayuntamiento
de Salamanca

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ANDAMIOS Y VALLAS

¿QUÉ TENGO QUE SABER?

Con motivo de la entrada en vigor de Real Decreto- Ley 10/2020 de 29 de marzo, por el que se paraliza la ejecución de obras de construcción, se procederá a la anulación de la tasas emitidas con motivo de la ocupación de la vía pública con vallas y andamios de obras para periodos comprendidos desde el 29 de marzo y hasta la finalización del Estado de Alarma o de la paralización de dichas obras.

Se efectuará la devolución de la tasa ya abonada por los días que no se puedan ejecutar las obras. Dicha devolución se podrá solicitar una vez se conozca la duración total de dicho periodo.

Las ocupaciones cuya vigencia finalice durante el periodo de paralización de las obras, se entenderán prorrogadas automáticamente por el tiempo en que se mantengan vigentes las medidas de paralización de la actividad no esencial establecidas en el RDL 10/2020, sin que se tenga que abonar la cuota correspondiente a este tiempo.



TELÉFONO GRATUITO DE
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
900 701 000



Organismo Autónomo de Gestión
Económica y Recaudación



Ayuntamiento
de Salamanca

DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO

¿CUÁNDO TENGO QUE PAGARLAS?

Las deudas en período de apremio que hayan sido notificadas entre el 1 de marzo y el 15 de mayo de 2020 se pueden abonar hasta el 30 de mayo.

¿COMO PUEDO OBTENER LA CARTA DE PAGO PARA ABONAR UNA DEUDA EN PERIODO EJECUTIVO?

Ponte en contacto con nuestro teléfono gratuito de atención al contribuyente 900 701 000 o a través de nuestro buzón del contribuyente oager1@oager.com y te facilitaremos el documento, además del pago a través de tarjeta bancaria, si lo deseas.



TELÉFONO GRATUITO DE
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
900 701 000

**ACCEDER A LA
SEDE ELECTRÓNICA**

FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS DE DEUDAS

¿QUÉ TENGO QUE SABER?

FRACCIONAMIENTOS

Se concederán fraccionamiento de deudas por importe inferior a 30.000 € por un plazo no superior a 12 meses sin intereses ni garantías a los afectados por las medidas adoptadas por el COVID-19.

Se tendrá que aportar a la solicitud del fraccionamiento documentación justificativa de la imposibilidad de pago por esta situación (ERTE, ser titular de una actividad afectada, situación de desempleo etc..)

APLAZAMIENTOS

Se amplía a 6 meses la concesión de aplazamiento sin garantías ni intereses para los afectados por las medidas adoptadas por el COVID-19. Se justificará documentalmente esta situación, de la misma manera que para los fraccionamientos.





Organismo Autónomo de Gestión
Económica y Recaudación



Ayuntamiento
de Salamanca

FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS DE DEUDAS

¿CÓMO LO PUEDO SOLICITAR?

Mientras dure la situación de Estado de Alarma, seguimos trabajando telemáticamente. Para realizar sus gestiones de solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos, bonificaciones y reducciones entre otros, utilice nuestra sede electrónica, accesible desde el siguiente enlace:

<https://www.oager.net/SedeElectronica/sinCert/>

También está habilitado para formular las solicitudes de fraccionamientos, aplazamientos bonificaciones y reducciones de tributos el Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Salamanca, con certificado de firma electrónica, pinchando en el siguiente enlace:

https://www.aytosalamanca.gob.es/es/tramitesgestiones/tramite_0034



TELÉFONO GRATUITO DE
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
900 701 000

**ACCEDER A LA
SEDE ELECTRÓNICA**

FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS DE DEUDAS

¿ CUANDO PAGARÉ LA CUOTA DEL FRACCIONAMIENTO?

Los fraccionamientos y aplazamientos que estuvieran en vigor el 18 de marzo de 2020, se aplaza el pago dos meses.

Ejemplo: las cuotas que tuvieran que abonarse el 5 o el 20 de abril se cargarán en cuenta el 5 o el 20 de junio de 2020, y así sucesivamente.

Los fraccionamientos y aplazamientos otorgados a partir del 18 de marzo de 2020, se comenzarán a cargar en las cuentas bancarias designadas los días 5 ó 20 de junio, según el día que se haya elegido.

¿SI TENGO EL SISTEMA DE PAGO MENSUAL (PAGO DE LA CARTA), PUEDO PEDIR QUE ME APLACEN EL CARGO EN MI CUENTA LAS PRÓXIMAS MENSUALIDADES?

No. El sistema de pago mensual es ya un fraccionamiento de pago de recibos sin intereses. Existe la posibilidad de solicitar el cambio de sistema de pago y aplazamiento de la deuda justificando las circunstancias de imposibilidad de pago derivadas del COVID-19.





Organismo Autónomo de Gestión
Económica y Recaudación



Ayuntamiento
de Salamanca

LIQUIDACIONES / DECLARACIONES / AUTOLIQUIDACIONES

LIQUIDACIONES

Las liquidaciones e ingresos directos que tuviesen como fecha de fin de plazo de ingreso los días 20 de marzo, 6 de abril, 20 de abril y/o 20 de mayo de 2020, se podrán pagar hasta el 30 de mayo de 2020.

DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES

Sin perjuicio en lo establecido en el RD-ley 8/2020, por el que no se establece la suspensión de plazos para la presentación de declaraciones y la práctica de autoliquidaciones, el Ayuntamiento de Salamanca ha considerado aplicar la suspensión de plazos para la presentación de declaraciones, liquidaciones y la práctica de autoliquidaciones, mientras se mantenga el Estado de Alarma. Aquellos contribuyentes que quieran y/o puedan realizar estos trámites dentro de los plazos establecidos, pueden llevarlo a cabo legalmente. La suspensión de plazos, significa que el contribuyente no se verá perjudicado en el caso de que no realizase la presentación de la declaración y/o autoliquidación.



OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

MULTAS

Puede abonar cualquier sanción de tráfico, mediante tarjeta bancaria a través de nuestra sede electrónica en el siguiente enlace:

ABONAR MULTAS DE TRÁFICO

DOCUMENTOS, SOLICITUDES Y RECURSOS

Durante la vigencia del estado de alarma, solo podrá realizarse telemáticamente. Ponemos a tu disposición dos vías, para lo que debes disponer Certificado Digital.

**Sede Elect. OAGER
Registro Electrónico**

**Registro Electrónico
Ayto. de Salamanca**

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR MIS RECIBOS PARA PAGAR LOS IMPUESTOS Y TASAS?

Puedes solicitarlo llamando al Teléfono Gratuito de Atención al Contribuyente **900 701 000** o a través del buzón del contribuyente **oager1@oager.com** y te lo enviaremos por correo electrónico. Si dispones de certificado digital, puedes obtener el documento de pago para tributos en periodo voluntario y realizar el pago de los mismos en nuestra sede electrónica.



NORMATIVA REGULADORA

- RDL 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- RDL 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el RD 463/2020, de 14 de marzo.
- RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto social y económico del COVID -19.
- RDL 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.
- RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- RDL 15/20220, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

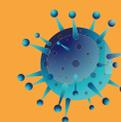


**Organismo Autónomo de Gestión
Económica y Recaudación**



**Ayuntamiento
de Salamanca**

INFORMACIÓN ACTUALIZADA



**RECUERDA QUE SEGUIMOS TRABAJANDO TELEMÁTICAMENTE
DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA**

**PUEDES PONERTE EN CONTACTO CON NOSOTROS PARA
CUALQUIER INFORMACIÓN GENERAL, CONSULTA Y TRÁMITE
EN NUESTROS CANALES DE ATENCIÓN TELEMÁTICA**

**TELÉFONO GRATUITO
DE ATENCIÓN AL
CONTRIBUYENTE
900 701 000**

OAGER.COM

**BUZÓN DEL
CONTRIBUYENTE
OAGERI@OAGER.COM**

**TWITTER
@OAGERSALAMANCA**

**PUEDES DOMICILIAR TUS PAGOS
O PAGAR CON TARJETA DE CRÉDITO O
DÉBITO DESDE EL TELÉFONO GRATUITO
DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
900 701 000**

**OAGER TE RECOMIENDA
#QUÉDATEENCASA**